ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° S-MC-MCB-004-2025
INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA DE MENOR VALOR Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

En el trámite del proceso de **MINIMA Nº S-MC-MCB-004-2025** para **"REALIZAR VALORACION, CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD, REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD RLCPD",** se reunieron los evaluadores**,** para la verificación de **EVALUACIÓN OFERTA DE MENOR VALOR Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES**, teniendo en cuenta la documentación aportada, previa las siguientes evaluaciones:

El día 22 de abril de 2025, se publicaron en la plataforma SECOP II, los estudios previos y la invitación pública que contenía las reglas de participación, para presentar propuesta.
Que luego de surtida la etapa de observaciones y limitación a MIPYME, la entidad no recibió ninguna solicitud u observación quedando las reglas de participación tal cual como se plantearon en la invitación pública.

Que el día 25 de abril de 2025 fecha prevista para la presentación de ofertas un interesado observó que el valor de una de las certificaciones en el formato de oferta económica no estaba de acuerdo al valor previsto en la resolución del Ministerio de Salud y demás documentos del proceso, por lo tanto, se procedió a realizar adenda modificando dicho formato y el cronograma.

Que el día 28 de abril de 2025 un interesado informa que la cantidad de certificaciones domiciliarias no corresponden con las especificaciones del proceso, por lo tanto, la entidad mediante mensaje publico autoriza para que en caso de presentar propuesta, los oferentes pudieran modificar solo la cantidad de las certificaciones en su formato de oferta economica.

Que, el día 28 de abril de 2025 a las 3:00 p.m era la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso,según la adenda realizada para la presentación de las ofertas, en el cual se presentó la oferta relacionada a continuación:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA SALUVIG S.A.S	SALUVIG S.A.S.	Oferta en evaluación	28/04/2025 2:27 PM	39.854.046 COP

Que dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la invitación pública, se verificó la propuesta económica de menor valor presentada.

Indicando que la única propuesta presentada es la de la empresa SALUVIG S.AS. por $39.854.046

Que el día 06 de mayo de 2025 se Publico informe N°1 de evaluación, donde se solicitan subsanaciones aclaratorias, las cuales fueron allegadas en el plazo otorgado por la entidad de un (1) día hábil.

En atención a lo anterior, se hará la verificación de las subsanaciones allegadas:

OFERENTE UNICO: SALUVIG S.AS NIT.806.009.265-1

1 – VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS		
DOCUMENTOS	**FOLIOS/ OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO Nº 1)	Aporta carta de presentación de la propuesta firmada, en el Formato No. 1	**CUMPLE**
CARTA DE CONFORMACION DE PROPONENTES PLURALES	**N/A**	
CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRSENTANTE LEGAL	Aporta cédula de la representante legal.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE PERSONAS JURÍDICAS.	-El proponente aportó Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 07 de abril de 2025 por la Cámara de Comercio de Cartagena. -Certificado vigente, por cuanto no es mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025 -El objeto social de la sociedad es acorde al objeto a contratar. -Término de duración: Indefinida -Representante legal: Fabiola Esther Vargas Anillo Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.047.456.460 -	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	El proponente aporta Formato No. 4 dispuesto por la entidad y aporta certificación expedida por la representante legal, donde consta que el personal se encuentra vinculado por contrato de prestación de servicios.	**CUMPLE**
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016.	Aporta certificado ley 1801 de 2016 debidamente suscrito por la Representante Legal.	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	Aporta RUT –SALUVIG S.A.S	**CUMPLE**

PACTO DE INTEGRIDAD O TRANSPARENCIA ANEXO 1	Aporta el formato diligenciado y Firmado.	**CUMPLE**
CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	Aporta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal y de la persona jurídica de fecha 08 Y 14 de abril de 2025, respectivamente. **Verificados por la entidad:** - Persona Natural y Jurídica: 05 de mayo de 2025 - "NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES".	**CUMPLE**
CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES	Aporta certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría general de la República, del representante legal y de la persona jurídica de fecha 08 Y 14 de abril de 2025, respectivamente. . **Verificados por la entidad:** -Persona Natural y jurídica:05 de mayo de 2025 "NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL"	**CUMPLE**
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	El proponente aportó certificado, expedido por la policía Nacional - línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales. Persona Natural, Representante legal: fecha 28 de abril 2025 hora: 02:22:36 PM **Verificados por la entidad:** Representante legal: 05 de mayo de 2025 "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES".	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	El proponente aportó certificado de consulta ciudadano del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Persona Natural – Representante Legal: fecha 14/04/2025 05:49:47 p. m. el **Verificados por la entidad:** Representante legal: fecha del 05 de abril de 2025. "NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR"	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR	N/A	**N/A**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	El proponente aportó Póliza No. CG -1063861, expedida el 24 de abril de 2025 por Seguros Mundial., Anexo 0, otorgada a favor del Municipio de El Carmen de Bolívar. Amparo: Seriedad de la Oferta Vigencia: 25/04/2025 A 25/07/2025 Suma asegurada: $3.985.404 Debidamente firmada por el tomador.	**CUMPLE**

CERTIFICADO REDAM.	Aporta certificado de REDAM del representante legal de la persona jurídica de fecha 14/04/2025 04:54 PM Código Verificación: **6FA13S7V9 Verificado:** 05-05-2025 QR.	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN JURÍDICA	**CUMPLE**	

EXPERIENCIA	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	DOCUMENTO	CUMPLE O NO CUMPLE
Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la presentación del Formato 3 - Experiencia y (ii) copia de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. Cuando de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la Entidad Estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en la invitación la forma de acreditar la experiencia.	El oferente aporta Formato N°3 debidamente diligenciado- La experiencia aportada cumple con los requerimientos de la invitación publica.	**Aporta dos minutas de contratos y sus respectivos certificados:** **EXPERIENCIA N°1** **CONTRATANTE:** ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JACITO BOLÍVAR: MC 014-2024 OBJETO: PRESTACION DE SEVICIOS PARA EL PROCESO DE VALORACION DE CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y RLCPD CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD IPS AUTORIZADA SEGÚN ARTICULO 7 DE LA RESOLUCION 113 DE 2020 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION	**CUMPLE**

		SOCIAL. EXPERIENCIA N°2 **CONTRATANTE:** SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR PC-SALUD-003-2023 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACION E IMPLEMENTACION DEL REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD RLCPD, CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD IPS AUTORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO-ZONA MONTES DE MARIA	

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	**VERIFICACIÓN**
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN	CUMPLE

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes de la propuesta presentada por **SALUVIG S.A.S. por $39.854.046** se procederá a efectuar la evaluación de la propuesta económica siguiendo los parámetros establecidos en la invitación pública:

2) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA/ MENOR VALOR

PROPONENTE:

PROPONENTE
SALUVIG S.A.S.

1. PROPUESTA ECONOMICA

CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA: Presentar formato N°5 tal como la indica la entidad	Formato N°5 establecido por la entidad	El formato aportado se encuentra diligenciado conforme a lo establecido por la Entidad y debidamente suscrito por la representante legal. **VALOR OFRECIDO: $39.854.046** Se observa que el valor ofrecido en números es diferente al valor en letras.	**CUMPLE**

Se observa que el valor ofrecido en números es diferente al valor en letras.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que no existen más proponentes que se puedan ver afectados, se procede a realizar la evaluación económica de la oferta, bajo los siguientes parámetros:

Que, de acuerdo con la Resolución del Ministerio de Salud y protección social, los valores se encuentran regulados y son los siguientes:

VALORACIONES CERTIFICACIONES DE DISCAPACIDAD:

INSTITUCIONAL	**$168.873**
DOMICILIARIA	**$227.979**

Que, esta entidad con el fin de determinar el precio correcto ofertado, teniendo en cuenta que el valor en números y el registrado en SECOP II son los valores establecidos en la Resolución procederá a realizar la corrección aritmética correspondiente así:

TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE

Que, mediante Sentencia N°152 proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de El Carmen de Bolívar, Tutelo y ordeno lo siguiente:

"*PRIMERO: TUTELAR el derecho fundamental de petición invocado por los señores NIXON RAFAEL CUADROS PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.543.508, NANCY DEL ROSARIO MINJAREZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.286.795, MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ PACHECO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.052.082.486, JULIETH PAOLA MARQUEZ MONTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.052.078.664, y AMANDA ESTER BENÍTEZ MERCADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.576.433, contra EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: ORDENAR al MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, a través de su*
alcalde, señor PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ, o quien haga sus veces, que en el término veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de este fallo, dé respuesta a la petición del accionante, señores NIXON RAFAEL CUADROS PÉREZ, NANCY DEL ROSARIO MINJAREZ MARTÍNEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ PACHECO, JULIETH PAOLA MARQUEZ MONTES, y AMANDA ESTER BENÍTEZ MERCADO, radicada el día 23 de septiembre de 2024.

En caso de que considere no ser el competente para dar respuesta, deberá comunicarlo de manera inmediata al peticionario, y remitirla al competente. En el evento de que lo sea la SECRETARIA DE SALUN MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, este deberá dar contestación a la solicitud, y los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente"

Que, en la respuesta dirigida al Juzgado por la Secretaria de Salud Municipal manifestó lo siguiente:

Acatando lo ordenado, y encontrándonos dentro del término otorgado, procedo con el presente oficio a dar cumplimiento a lo manifestado en el auto arriba mencionado, notificando a los accionantes de la acción constitucional genesis del incidente que nos ocupa, mediante oficio SSMECDB-058-2025 enviado al correo electrónico nilsondjc@gmail.com, el día viernes 14 de febrero a las 06:41 PM y nuevamente el día 17 de febrero a las 09:09 AM, tal y como se observa en la constancia de envió que se adjunta al presente escrito.

Es menester recordar, que desde la secretaria de salud municipal, se ha gestionado pata la expedición de Solicitud de Disponibilidad Presupuestal (SDP) No. 198 del 5 de febrero del presente año, con objeto de contratar a una Institución Prestadora de Salud (IPS), que cumpla con los requisitos exigidos por la ley para la valoración, certificación de discapacidad, registro de localización y caracterización de personas con discapacidad del municipio de El Carmen de Bolívar.

Por lo que se indica, que estamos en el proceso de contratación a la IPS idónea para los fines pertinentes de conceptos y emisión de certificación de discapacidad cuando corresponda, de igual manera indicamos que como se dijo anteriormente ya se cuenta con la disponibilidad presupuestal, y los rubros asignados para dicha contratación, es preciso anotar que debido a que hasta el pasado 25 de enero del presente año fue la fecha límite con que contaban todas las entidades prestadoras de servicios de salud inscribirse ante el ente departamental para la autorización de certificación, elevada la consulta al departamento, a fecha de hoy aún no se ha expedido resolución con el listado actualizado a 2025 con las IPS autorizadas para la expedición de los certificados de discapacidad.

Así las cosas, manifestamos a su honorable despacho, que una vez el departamento expedida la resolución con el listado de las IPS autorizadas, se procederá al trámite de contratación con la institución más adecuada según los parámetros legales, por lo que solicitamos después de la expedición del acto administrativo de carácter departamental un término de 45 días para ya tener contratada a la prestadora de salud correspondiente y proceder a la valoración, conceptualización, y posterior certificado de discapacidad si corresponde, dando prioridad a los peticionarios de la presente acción constitucional.

En dicha respuesta solicita un termino de cuarenta y cinco (45 días) para surtir el proceso de contratación que se esta proximo a cumplirse.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

REQUISITOS HABILITANTES	**VERIFICACIÓN**
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN	CUMPLE
PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACION	CUMPLE

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN: En conclusión, con base en la verificación Jurídica y de la propuesta económica realizada conforme a los requisitos habilitantes de la Invitación Pública N°. S-MC-MCB-004-2025, y en atención a las disposiciones del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador recomienda la aceptación de la oferta de **SALUVIG S.A.S. por $39.854.046.**

Para constancia, se suscribe este informe por los miembros del comité de verificación, en el Carmen de Bolívar, a los ocho (8) días del mes de mayo de 2025.

JESSICA LUCIA HERNANDEZ MENDOZA
EVALUADORA JURIDICA

CRISTHIAN JOSE RIOS MANCERA
EVALUADOR FINANCIERO